

VISTO:

Que el Sr. OYOLA JUAN CARLOS, DNI N° 16.529.968, con domicilio en Pasaje Bolivia N° 19, de General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PRONTA SOLUCION, con Contrato de Locación de fecha 1990,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oyola Juan Carlos, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2981 /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Quinta 26 B2 Lote 13, ubicado en Pasaje Bolivia N° 19, B° Ex Quinta Ceballos, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. OYOLA JUAN CARLOS, DNI N° 16.529.968.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Mayo del año 2017.